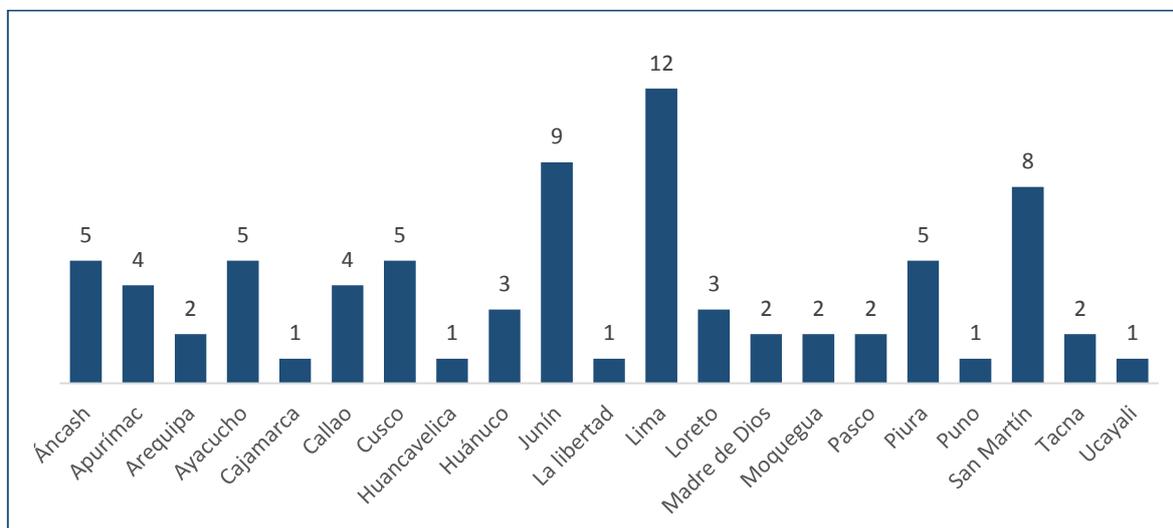


Reporte del día 65

del Estado de Emergencia por COVID-19

19/05/2020 – 17:09 Hrs.



ÁNCASH

1. ÁNCASH /Huaraz /Huaraz

Hallazgo: Se tomó conocimiento, a través de las redes sociales, que el personal obrero encargado del recojo de residuos sólidos tenía equipo de protección personal (EPP), presuntamente, de mala calidad. En dos días de uso se encontraba deteriorado (roto), exponiendo la salud de los trabajadores. Ante ello, exigen que el gobierno local garantice dichos implementos.

Fuente: Redes sociales / OD ÁNCASH

Resultado de la acción defensorial: Se realizó el pedido de información a la Municipalidad Provincial de Huaraz y se recomendó que se mejore las especificaciones técnicas para garantizar la entrega oportuna y de calidad de los EPP a los obreros responsables del recojo de residuos sólidos, labor en la que se expone la salud de dichos trabajadores.



2. ÁNCASH /Huaraz /Huaraz

Hallazgo: Se recibió varias llamadas telefónicas de padres de familia de la I.E. La Libertad, de Huaraz, quienes expresaron su preocupación referente a la falta de docente, hace 15 días, en el aula central del nivel primaria.

Fuente: Llamadas telefónicas de padres de familia / OD ÁNCASH

Resultado de la acción defensorial: El director de la I. E. La Libertad refirió que ya se trasladó la información a la UGEL Huaraz, mediante correo electrónico. Además, se advirtió que en realidad son 4 plazas de docentes que se deben cubrir -1 por fallecimiento, 2 por licencias y 1 por abandono de cargo-.

3. ÁNCASH /Huaraz /Huaraz

Hallazgo: Se tomó conocimiento, a través de las redes sociales, que un grupo de 30 personas, aproximadamente, se encontraba cumpliendo su cuarentena en el estadio de Huaraz en condiciones de deficiente salubridad y pésima dotación de alimentos.

Fuente: Redes sociales / OD ÁNCASH

Resultado de la acción defensorial: Se espera que el Gobierno Regional de Áncash implemente las recomendaciones defensoriales, entre ellas, cumplir con lo establecido en la R.M. N ° 097-2020; asimismo, coordinar con la Dirección Regional de Salud la verificación, en el establecimiento mencionado, del cumplimiento de las reglas sanitarias establecidas, como el servicio de limpieza y desinfección, así como el servicio de alimentación y seguridad

4. ÁNCASH /Huaraz /Huaraz

Hallazgo: Se recibió la llamada telefónica de la ciudadana Leonidas Cacha Alvarado, quien refirió que a su hija Ruth Ortecho Cacha, persona con discapacidad, todavía no le entregan su canasta de víveres, pese a estar programada su entrega por la Municipalidad Provincial de Huaraz.

Fuente: Llamada telefónica de un familiar / OD ÁNCASH

Resultado de la acción defensorial: Se logró que la Municipalidad Provincial de Huaraz, a través de la Omaped, implemente recomendación defensorial, haciendo entrega de dicha canasta de víveres a la ciudadana con discapacidad.

5. ÁNCASH /Santa /Nuevo Chimbote

Hallazgo: Ciudadana de 44 años de edad, que padece de diabetes, se encontraba delicada de salud en el interior de su domicilio y no tenía ayuda de algún familiar.

Fuente: Línea de emergencia / MOD CHIMBOTE

Resultado de la acción defensorial: Se logró que la Dirección de la Red de Salud Pacífico Sur realice la atención médica domiciliaria y traslade a la ciudadana al hospital para una mejor atención.

APURÍMAC

6. APURÍMAC /Abancay /Abancay

Hallazgo: Un grupo de 65 personas que pretenden desplazarse hacia las regiones de Ayacucho, Huancavelica, Lima y Junín, se encuentran varadas en el sector de Cunyacc, frontera entre la región Cusco y Apurímac. Solicitan la intervención de la Defensoría del Pueblo, para que se coordine con el Gobierno Regional de Apurímac y se les conceda el traslado humanitario.

Fuente: Región Policial de Apurímac / OD APURÍMAC

Resultado de la acción defensorial: La Gerencia de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Apurímac, informa que el 14 de mayo el Gobierno Regional de Ayacucho aceptó realizar el traslado humanitario hacia su región, asumiendo también el costo del alquiler del vehículo para el correspondiente traslado. En comunicación posterior, informa que el viernes 15 de mayo, se procedió al traslado humanitario de 30 personas varadas en el sector Cunyacc a la Región de Ayacucho y Lima; regiones que asumirán el costo del albergue temporal y alimentación durante el periodo de cuarentena obligatoria. Información que fue confirmada en comunicación telefónica con el Jefe de la Región Policial de Apurímac.



7. APURÍMAC /Abancay /Abancay

Hallazgo: La administradora del Asilo de Ancianos de la provincia de Abancay, institución dirigida por las Madres Carmelitas, solicita a la Dirección Regional de Salud de Apurímac se le asigne un personal de salud en forma permanente para el monitoreo de salud de las personas adultas mayores albergadas.

Fuente: Administradora del Asilo de Ancianos de la provincia de Abancay / OD APURÍMAC

Resultado de la acción defensorial: El Gobernador Regional de Apurímac, manifestó que por el contexto de Estado de Emergencia no es posible asignar un profesional de salud. Sin embargo, se comprometió a asignar un presupuesto permanente al Asilo de Ancianos para que se contrate a una profesional de salud (enfermera). Siendo el gobierno regional quien asumirá el pago de sus remuneraciones mensuales.

8. APURÍMAC /Abancay /Abancay

Hallazgo: Un grupo de 33 personas que pretendían retornar a Apurímac y que se encontraban varadas en el distrito de Chosica, fueron conducidas al albergue acondicionado por Indeci-Lima en las instalaciones de la Marina de Guerra del Perú. Solicitan el apoyo de la Defensoría del Pueblo para proporcionarles el traslado humanitario, en vista entre las personas albergadas se encuentra mujeres con hijos menores de edad, y personas adultas mayores.

Fuente: Diferentes redes sociales / OD APURÍMAC

Resultado de la acción defensorial: Se entabló comunicación con el responsable de la PCM en Apurímac para solicitarle información sobre el caso reportado. Al respecto, manifiesta que dichas personas fueron trasladados a la zona de Chosica por razones de seguridad y bienestar de ellas, para que puedan cumplir con la cuarentena de 15 días que corresponde. Una vez cumplida, las personas serán trasladadas humanitariamente a la región Apurímac. Se le recomendó cumplir con las medidas de bioseguridad, alimentación y condiciones necesarias para el cumplimiento de la cuarentena. Además, asegurar que se les practique la prueba rápida de descartar de Covid-19 antes de ser trasladados a la región Apurímac. El responsable de la PCM en Apurímac acogió la recomendación. Señala que, se está cumpliendo con dichas acciones y se está brindando las condiciones básicas para el cumplimiento de la cuarentena.

9. APURÍMAC /Antabamba /Pachaconas

Hallazgo: Ciudadana que junto a 11 personas cumplen cuarentena obligatoria en la Institución Educativa Secundaria Antonio Raimondi de Pachaconas, Informa que el alcalde distrital y otros funcionarios se comprometieron a brindarles condiciones adecuadas para su estadía en dicho albergue temporal. Sin embargo, vienen recibiendo alimentos por vecinos y familiares de la zona sin control sanitario alguno, y en algunas oportunidades solo una vez al día. Además, las colchonetas y colchas proporcionadas son insuficientes para afrontar las bajas temperaturas que se presentan en la zona. Solicitan la intervención de la Defensoría del Pueblo.

Fuente: Comunicación telefónica con la recurrente D.S.V. / OD APURÍMAC

Resultado de la acción defensorial: Se entabló comunicación telefónica con el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pachaconas para ponerle en conocimiento de los hechos. Al respecto, informa que a los albergados se les ha proporcionado ambientes adecuados, y se les viene realizando un monitoreo continuo en coordinación con Defensa Civil Regional, la comisaría PNP de Pachaconas y el establecimiento de salud. Agrega que, la municipalidad viene asumiendo en su totalidad los gastos de alimentación. Se le recordó a la autoridad edil, proporcionar condiciones y ambientes adecuados a las personas en cuarentena obligatoria, así como la alimentación correspondiente. El Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pachaconas, señala que continuará en forma permanente el monitoreo y control sanitario a las personas, así como a los alimentos que se les proporciona.

AREQUIPA

10. AREQUIPA /Arequipa /Arequipa

Hallazgo: Se vienen recibiendo numerosas quejas por la falta de información respecto a las condiciones y trato recibido por los ciudadanos albergados en Albergue Cerro Juli para pacientes Covid-19.

Fuente: Línea telefónica directa / OD AREQUIPA

Resultado de la acción defensorial: En atención a la recomendación efectuada y nota de prensa emitida por la DP, el GORE Arequipa emitió la nota de prensa N° 029, dando a conocer a la población la situación actual del albergue y profesionales destacados al mismo para la atención permanente de los pacientes, incluyendo asimismo profesionales en salud mental para el soporte continuo de los ciudadanos albergados y sus familias. Asimismo se informó la presencia permanente de ambulancias para el traslado de pacientes que por su eventual gravedad requieran ser atendidos en un centro hospitalario.



11. AREQUIPA /Arequipa /Arequipa

Hallazgo: Se reportó caso de pasajeros provenientes de Moquegua en viaje de traslado humanitario que permanecían varados en el terrapuerto de la empresa Flores, sin haber sido informados de las acciones dispuestas por la autoridad regional y Minsa.

Fuente: Línea telefónica directa / OD AREQUIPA

Resultado de la acción defensorial: Nos comunicamos con la Gerente Regional de Turismo y el Jefe de la Oficina de Diálogo y Gobernabilidad y Conflictos Sociales del GORE, quienes nos comunicaron que a la llegada de los ciudadanos serán aislados por dos semanas en el hotel Solei del distrito de Bustamante y Rivero, recibiendo también el monitoreo de su salud. Se recomendó brindar información oportuna a ciudadanos trasladados para evitar incertidumbre en ellos y sus familias. Nos comunicamos con recurrente para informar lo comunicado por funcionarios regionales y recomendación emitida.

AYACUCHO

12. AYACUCHO /Ayacucho /Ayacucho

Hallazgo: Paciente con cáncer que vive únicamente con su hijo de 10 años, no recibe tratamiento de quimioterapia desde el mes de octubre de 2019 por no contar con la capacidad económica para comprar los pasajes terrestres hacia Lima; para ella y su hijo.

Fuente: Diarios locales de Ayacucho / OD AYACUCHO

Resultado de la acción defensorial: El Jefe del SIS Ayacucho, Hernán Ayvar Criales, informó que el recurrente cuenta con SIS activo y que para garantizar su atención médica, se le proporcionará pasaje terrestre hacia Lima para la recurrente y su hijo; el que se gestionará una vez concluido el Estado de Emergencia.



13. AYACUCHO /AYACUCHO /HUAMANGA

Hallazgo: Se requiere verificar el cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Decreto Supremo 083-PCM, que permite el desplazamiento de niños, niñas y adolescentes menores de 14 años, y la difusión de las

recomendaciones para aminorar el riesgo de transmisión comunitaria de Covid-19, precisados en la Alerta Epidemiológica 017-2020, en la Red Asistencial de ESSALUD - Ayacucho.

Fuente: Oficina Defensorial de Ayacucho / OD AYACUCHO

Resultado de la acción defensorial: Se recomendó a la directora de la Red Asistencial de ESSALUD - Ayacucho, Med. Flor Azucena Medina Sánchez, realizar una campaña de información y difusión de las disposiciones para la salida de niños, niñas y adolescentes menores de 14 años, a través de sus medios de comunicación institucional. Así como, incluir en su campaña comunicacional la lengua de señas y las lenguas originarias posibles. Se realizará el seguimiento a la implementación de las recomendaciones.

14. AYACUCHO /AYACUCHO /HUAMANGA

Hallazgo: La Prefectura Regional de Ayacucho no elaboró sus mecanismos de supervisión para el trabajo remoto de su personal, luego de haber implementado su mesa de partes virtual de atención a la ciudadanía.

Fuente: Comunicación telefónica con la Prefecta Regional de Ayacucho, Deny Quispe Montero / OD AYACUCHO

Resultado de la acción defensorial: Se recomendó a la Prefecta Regional de Ayacucho, Deny Quispe Montero, implementar mecanismos de supervisión para el trabajo remoto de su personal, con la finalidad de justificar el pago de sus remuneraciones. La Prefecta Regional acogió la recomendación e implementó en el mismo día los mecanismos de supervisión para el trabajo remoto de su personal (control y reporte).

15. AYACUCHO /Huanta /Huanta

Hallazgo: La UGEL Huanta y La Universidad Nacional Autónoma de Huanta (UNAH) no han implementado los mecanismos de supervisión y reporte de las labores realizadas durante la jornada laboral en la modalidad de trabajo remoto de su personal. Tampoco, elaboró un plan de capacitaciones que permitan garantizar la atención de la salud mental de su personal, especialmente de quienes realizan trabajo remoto; con la finalidad de evitar el estrés laboral o síndrome de agotamiento ocupacional, en el contexto del Covid- 19.

Fuente: Módulo Defensorial de Huanta / MOD HUANTA

Resultado de la acción defensorial: Se recomendó al director de la UGEL Huanta y a la Universidad Nacional Autónoma de Huanta (UNAH), implementar los mecanismos de supervisión del trabajo remoto y la elaboración de un plan de capacitación para soporte emocional de su personal.

16. AYACUCHO /Huanta /Huanta

Hallazgo: Ciudadana con insuficiencia renal crónica, anemia crónica y varias complicaciones, manifiesta que luego de haber sido referida del Centro de Salud de Santillana al Hospital de Apoyo de Huanta; no la han recibido y atendido; ni fue referida al Hospital Regional de Ayacucho.

Fuente: Comunicación telefónica con la recurrente D.R.H. / MOD HUANTA

Resultado de la acción defensorial: La directora del Hospital de Apoyo “Daniel Alcides Carrión” de Huanta, encargó al Dr. Alfonso Mejía realizará las gestiones y coordinaciones con el Hospital Regional de Ayacucho; para trasladar a la paciente al referido nosocomio. Así mismo, preciso que el paciente se encuentra en una ambulancia y está siendo traslado al al Hospital Regional de Ayacucho.

CAJAMARCA

17. CAJAMARCA /Cajamarca /Cajamarca

Hallazgo: La OD Cajamarca recibió el sábado y domingo pasado un promedio de 80 quejas que referían que los recibos de agua estaban arrojando montos elevados

Fuente: Quejas ciudadanas y redes sociales / OD CAJAMARCA

Resultado de la acción defensorial: Las recomendaciones efectuadas al gerente general de la empresa prestadora de servicios de saneamiento SEDACAJ para:

- Realizar una revisión exhaustiva de las facturaciones efectuadas durante el estado de emergencia;
- Aplicar el fraccionamiento de los montos facturados durante el estado de emergencia a los/as usuarios/as de mayor vulnerabilidad económica y, de ser posible, a todos/as los que lo soliciten para evitar mora en el pago;
- Evaluar la pertinencia de facturar según un promedio histórico para el caso de usuarios que han paralizado sus actividades y consumo;
- Implementar una plataforma virtual para la interposición de reclamos, fueron acogidas.



CALLAO

18. CALLAO /Callao /Callao

Hallazgo: Atención psicológica a las personas frente al aislamiento social obligatorio, así como a familiares de pacientes que se encuentran graves o hayan fallecido a causa del COVID19.

Fuente: Dirección Regional de Salud (Diresa) del Callao. / OD CALLAO

Resultado de la acción defensorial: Se verificó que los centros de salud mental comunitarios (CSMC) del Callao vienen brindando servicios de salud mental a través de la asistencia telefónica. Los CSMC Sarita Colonia (vía el número 453-8688), CSMC Ventanilla (vía número celular 997-612-163), CSMC La Perla (vía número telefónico 687-9993), CSMC Mi Perú (vía número celular 994-417-818) y CSMC Carmen de la Legua Reynoso (vía número celular 937-578-811), brindaron los números de contacto a los cuales la población puede contactarse para recibir atención.



19. CALLAO /Callao /Callao

Hallazgo: Verificación de las acciones de coordinación entre la Dirección Regional de Educación del Callao, instituciones educativas de la Red de Centros Educativos Técnico Productivos - Cetpros, docentes y comunidad estudiantil, en el marco de la realización de las actividades educativas a través de medios digitales y de comunicación.

Fuente: Dirección Regional de Educación (DRE) del Callao. / OD CALLAO

Resultado de la acción defensorial: Se tomó conocimiento que desde la coordinación de la Red de CETPROS del Callao -teniendo en cuenta que la educación técnica productiva es 100% presencial- se ha solicitado a los docentes que elaboren videos instructivos. Asimismo, se ha coordinado que cada profesor maneje un chat en la plataforma WhatsApp para comunicarse con los estudiantes a fin de distribuir horarios y tareas.

20. CALLAO /Callao /Callao

Hallazgo: Ciudadana de iniciales V.R.H. interna del establecimiento penitenciario de mujeres, solicita la intervención ante el Sexto Juzgado Mixto de Emergencia del Callao, pues refiere que se ha programado su audiencia de beneficio penitenciario; sin embargo, el informe psicológico no puede ser sustentado por la misma psicóloga que lo suscribió porque no se encuentra trabajando. Ante ello, el INPE dispuso que la jefa del área de Psicología del penal sustente el informe; no obstante, teme que se suspenda la audiencia por ese motivo.

Fuente: Línea de Emergencia. / OD CALLAO

Resultado de la acción defensorial: Se sostuvo comunicación con la Corte Superior de Justicia del Callao a fin de coordinar la sustentación del informe psicológico en la audiencia de beneficio penitenciario de la ciudadana.

21. CALLAO /Callao /Callao

Hallazgo: Ciudadana de iniciales E.E.S.A., persona adulta mayor, solicita intervención ante la Municipalidad de Mi Perú a fin de que se le paguen sus vacaciones truncas.

Fuente: Centro de Atención Virtual. / OD CALLAO

Resultado de la acción defensorial: Se sostuvo comunicación con la comuna de Mi Perú y se remitió oficio. A la espera de respuesta por parte de la comuna de Mi Perú..

CUSCO

22. CUSCO /Cusco /Cusco

Hallazgo: Adulta mayor de 75 años de edad que fue víctima de violencia psicológica, no estaría recibiendo atención en la división de Medicina Legal del Ministerio Público, pese a estar presente desde tempranas horas de la mañana.

Fuente: Teléfono de emergencia de la OD / OD CUSCO

Resultado de la acción defensorial: Comunicación telefónica con el doctor Henry Carrasco, jefe de la División de Medicina Legal, a quien se le hizo de conocimiento el caso para su atención inmediata. Se recomendó priorizar la atención de personas de grupos vulnerables como adultos mayores, niños, niñas y adolescentes, gestantes, etc., según lo dispuesto por la Ley de Atención Preferente. Se verificó que la señora adulta mayor, fue atendida y pasó la evaluación psicológica respectiva.



23. CUSCO /Cusco /San Sebastián

Hallazgo: En fecha 14 de mayo de 2020, una adolescente habría sido víctima de violación sexual en el distrito de San Sebastián.

Fuente: Redes sociales / OD CUSCO

Resultado de la acción defensorial: Se verificó que el SAU viene prestado los servicios integrales de atención a la adolescente, como el soporte psicológico, social y asistencia legal. No obstante ello, se recomendó a la abogada María Elena León Solís del SAU que, de acuerdo al Decreto Legislativo 1470, la emisión de medidas de protección debe solicitarse en el día de conocido el hecho, haciendo uso de medios tecnológicos u otros, sin perjuicio del desarrollo de la investigación en la vía penal.

24. CUSCO /Cusco /Santiago

Hallazgo: Se tomó conocimiento que un niño de 6 años internado en el Hospital Antonio Lorena, no estaría siendo intervenido por una fractura en el brazo, debido a que, según los médicos, primero se le tiene que hacer la prueba de COVID-19, la misma que no está disponible.

Fuente: Redes sociales / OD CUSCO

Resultado de la acción defensorial: El doctor Abel Paucarmayta, director del Hospital Antonio Lorena nos informó que la intervención del niño fue programada para el día 19/05/2020. Se viene realizando seguimiento al caso.

25. CUSCO /Cusco /Varios

Hallazgo: Padres de familia continúan quejándose por los problemas que vienen enfrentando con relación al pago de las prestaciones económicas de las Instituciones Educativas Privadas.

Fuente: Medios de comunicación, Redes sociales / OD CUSCO

Resultado de la acción defensorial: Mediante oficio N.º 395-2020-DP/OD-CUSCO, de fecha 19 de mayo, se reiteró a la Directora Regional de Educación Cusco, la necesidad de supervisar a las instituciones educativas privadas sobre el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Decreto Legislativo N.º 1476, asimismo se le recomendó disponga que las Unidades de Gestión Educativa Locales elaboren un plan de supervisión y que se le informe periódicamente sobre el número de supervisiones realizadas.

26. CUSCO /La Convención /Santa Ana

Hallazgo: Ciudadana proveniente de una comunidad nativa de la reserva comunal Nahua kugapakori, provincia de La Convención, se encuentra hospitalizada en el área de ginecología del hospital de Quillabamba, por lo que el representante de la Central de Comunidades Nativas Matshigengas de Cusco, solicitó el seguimiento al caso.

Fuente: Teléfono de emergencia de la OD / OD CUSCO

Resultado de la acción defensorial: Se verificó que la paciente viene recibiendo la atención necesaria y en coordinación con los responsables de pueblos indígenas en la Provincia de La Convención y a nivel regional, lo que se informó al representante de la Central de Comunidades Nativas Matshigengas de Cusco. Continuaremos haciendo el seguimiento respectivo.

HUANCAVELICA

27. HUANCAVELICA /Tayacaja /Pampas

Hallazgo: Se advirtió que 25 pacientes con tuberculosis no han recibido de la Municipalidad Provincial de Tayacaja el complemento alimentario (canastas de PANTBC) durante los meses de enero, febrero, marzo, abril y mayo. Situación que dificulta su recuperación integral.

Fuente: Oficina Defensorial de Huancavelica. / OD HUANCAVELICA

Resultado de la acción defensorial: El Encargado del Programa de Complementación Alimentaria de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, Héctor Quispe Gómez, informa que hasta la fecha se encuentran registrados 25 personas con TB y que la compra de los productos alimentarios para esta población se encuentra en proceso de adquisición. Se comprometió a implementar la recomendación, priorizará la compra de canasta PANTBC y el próximo mes las entregará a los beneficiarios. Agrega, que solicitará a la Red de Salud de Tayacaja la relación de los pacientes con TB.



HUÁNUCO

28. HUÁNUCO /Huánuco /Amarilis

Hallazgo: Se tomó conocimiento que la Municipalidad Distrital de Amarilis no tenía mesa de partes virtual, pese a la necesidad de presentar documentos de parte de las autoridades y de la población, ante la emergencia.

Fuente: De oficio / OD HUÁNUCO

Resultado de la acción defensorial: Tras la recomendación defensorial, la Municipalidad Distrital de Amarilis implementó mesa de partes virtual.



29. HUÁNUCO /Huánuco /Churubamba

Hallazgo: Se tomó conocimiento que aproximadamente 200 adultos mayores del distrito de Churubamba se quedaron sin cobrar el monto de Pensión 65, pese al compromiso del programa de apersonarse a su domicilio para generar el pago.

Fuente: Redes sociales / OD HUÁNUCO

Resultado de la acción defensorial: Luego de las coordinaciones realizadas, la responsable del Programa Pensión 65 señaló que en esta semana saldrá el cronograma de los pagos, los mismos que se realizarán a través de un transportador de caudales.

30. HUÁNUCO /Leoncio Prado /Rupa Rupa

Hallazgo: Se tomó conocimiento de la negativa del Hospital de Contingencia de Tingo María en la recepción de una gestante referida desde Huacrachuco, a pesar de haberse aceptado la referencia en la coordinación previa.

Fuente: Obst. Marco Antonio Solórzano Hilario - Coordinador del Programa Presupuestal Salud Materno de la RSLP / MOD TINGO MARÍA

Resultado de la acción defensorial: En comunicación con la Directora Ejecutiva del Hospital Tingo María, se recuerda la obligación de atender las referencias coordinadas de acuerdo a lo establecido en la Norma Técnica de Referencias y Contrareferencias y se le recomienda adoptar las acciones correspondientes orientadas a la recepción de la gestante de iniciales R.V.F., referida desde Huacrachuco- Marañón. En comunicación con la Directora Ejecutiva del Hospital Tingo María, se recuerda la obligación de atender las referencias coordinadas de acuerdo a lo establecido en la Norma Técnica de Referencias y Contrareferencias y se le recomienda adoptar las acciones correspondientes orientadas a la recepción de la gestante de iniciales R.V.F., referida desde Huacrachuco- Marañón.

JUNÍN

31. JUNÍN /CHANCHAMAYO /CHANCHAMAYO

Hallazgo: Ante la propagación del COVID-19 en los establecimientos penitenciarios, se han recibido varias llamadas telefónicas de familiares de internos/as del establecimiento penitenciario de Chanchamayo, quienes se sienten preocupados por su estado de salud, debido a que este se ha convertido en un foco de infección. En esa medida, solicitan la intervención defensorial para que se les brinde la atención médica correspondiente.

Fuente: TELEFONICO / MOD LA MERCED



Resultado de la acción defensorial: Ante la intervención defensorial para que se realicen pruebas de descarte de COVID-19 al personal penitenciario y los/as internos del establecimiento penitenciario, el director del Hospital “Julio Cesar Demarini Caro” informó que a la fecha no cuentan con pruebas rápidas, pero una vez adquirido se procederá a programar una visita de atención médica al Establecimiento Penitenciario de Chanchamayo.

Con ello se pretende lograr que se garantice el derecho a la vida y salud de los trabajadores del Instituto Nacional Penitenciario (INPE) y la población penitenciaria.

32. JUNÍN /CHANCHAMAYO /CHANCHAMAYO

Hallazgo: Se tomó conocimiento a través de los medios de comunicación que el día 18/05/2020 un grupo de personas no vendrían cumpliendo el distanciamiento social obligatorio provocando aglomeraciones en el mercado situado en el Jr. Callao – La Merced.

Fuente: MEDIO DE COMUNICACION RADIAL / MOD LA MERCED

Resultado de la acción defensorial: Ante la recomendación defensorial, los efectivos policiales de la Comisaría de La Merced procedieron intervenir dicho centro de abasto, donde pudieron advertir que las personas no vendrían cumpliendo el distanciamiento social obligatorio, motivo por el cual, se impuso a un total de diez (10) personas papeletas de infracción A01 “no respetar el mínimo de un metro de distancia obligatorio, formando aglomeraciones en los establecimientos comerciales cuya apertura esté permitida”. En esa medida, se logró el cumplimiento de lo establecido en el D.S. N° 044-2020-PCM, que declara el Estado de Emergencia, en el cual se realizó en respeto irrestricto de los derechos fundamentales a fin de evitar la propagación del COVID – 19, esto en atención a que los mercados han sido considerados como focos infecciosos de esta enfermedad.

33. JUNÍN /CHANCHAMAYO /CHANCHAMAYO

Hallazgo: El día de ayer 18 de mayo del 2020, este despacho tomó conocimiento que el Sr. Daniel Castañeda Tello, director del Establecimiento Penitenciario de Chanchamayo se habría negado en recepcionar la solicitud del Interno de iniciales J.L.S., quien estaría solicitando el beneficio penitenciario de redención de pena por trabajo por educación. El interno cumple su pena el 7 de diciembre del 2020, pero con este beneficio habría cumplido el 07 de mayo del 2020. Por ello, se solicitó la intervención defensorial.

Fuente: Documento escrito de abogado. / MOD LA MERCED

Resultado de la acción defensorial: Se está la espera de la implementación de las siguientes recomendaciones al Sr. Daniel Castañeda Tello, Director del Establecimiento Penitenciario de Chanchamayo:

a. Proceda a recepcionar la solicitud de beneficio penitenciario de redención de pena del interno, a fin de que se garantice su derecho de petición consagrado en el art. 2 inciso 20) de la Constitución Política del Perú, concordante con el art. 106.1 de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, muy al margen del trámite que se le brinde al respecto.

b. Realice las coordinaciones correspondientes a fin de que se implemente una mesa de partes virtual, con la finalidad de facilitar a los administrados la presentación de documentos que se presentaban de manera presencial.

Con ello se busca lograr que se reciba la documentación del interno, a fin de que se garantice su derecho de petición. Asimismo, se pretende que establezcan mecanismos alternativos virtuales de solución a fin de poner a disposición de los administrados para la presentación de sus pedidos.

34. JUNÍN /CHANCHAMAYO /CHANCHAMAYO

Hallazgo: El día 18 de mayo se procedió a intervenir de oficio ante la Municipalidad Distrital de Perene a fin de verificar las condiciones de seguridad y protección de los derechos de las comunidades indígenas (campesinas

y nativas), durante la distribución de las canastas básicas familiares en el marco de la emergencia nacional por el coronavirus 2019 (COVID-19).

Fuente: DE OFICIO / MOD LA MERCED

Resultado de la acción defensorial: Se espera la implementación de las siguientes recomendaciones dirigidas al alcalde de la Municipalidad Distrital de Perene:

- i) Gestionar, en el marco de sus competencias, y garantizar un presupuesto suficiente para implementar medidas de asistencia alimentaria de calidad y con pertinencia nutricional a las comunidades.
- ii) Proporcionar a las familias beneficiarias un número suficiente de alimentos y/o productos de primera necesidad, para ser consumidos —como mínimo— por un período de 15 días.
- iii) Dotar de suficientes implementos de protección al personal de su entidad y a quienes estén involucrados en el proceso de reparto de los alimentos, con la finalidad de que la entrega de las referidas canastas no sea susceptible de propagar el COVID-19 en las comunidades.
- iv) Coordinar previamente el proceso de distribución de las canastas familiares con las autoridades comunales o sus organizaciones representativas locales, respetando su identidad cultural y sus derechos colectivos

Con ello se pretende lograr que se garantice la distribución de las canastas básicas familiares a las comunidades nativas para la asistencia alimentaria de calidad.

35. JUNÍN /Huancayo /Huancayo

Hallazgo: Sra. de iniciales E.C.C. refiere haber sido víctima de violencia por parte de su esposo el día 15 de mayo. Cuando se personó a la comisaría de Huancayo no le tomaron la denuncia por violencia y solo realizaron una constatación de su retiro voluntario del hogar.

Fuente: queja telefónica / OD JUNÍN

Resultado de la acción defensorial: La víctima actualmente está refugiada en el Colegio Fe y Alegría. Ante la recomendación defensorial, el Centro de Emergencia Mujer itinerante intervino y la Lic. Úrsula Greta Capcha Hinostroza, coordinadora de la institución, confirmó que el abogado y la psicóloga del equipo se comunicó con la víctima de violencia familiar para la asistencia correspondiente, siendo así, el día de hoy 19.5.2020 la acompañarán a interponer la denuncia contra su agresor.

36. JUNÍN /Huancayo /Huancayo

Hallazgo: Se tomó conocimiento de cierre de las agencias del Banco de la Nación de El Tambo, Chilca y Jauja, porque sus empleados dieron positivo a COVID-19.

Fuente: Radio 1550 / OD JUNÍN

Resultado de la acción defensorial: Ante la intervención defensorial, el representante del Banco de la Nación refirió que las agencias de Chilca y Chupaca están atendiendo con personal mínimo. Se está privilegiando la atención mediante agentes del Banco de la Nación y cajeros automáticos. De acuerdo a la recomendación, se está haciendo de conocimiento de la ciudadanía mediante los medios de comunicación.

37. JUNÍN /Satipo /Pangoa

Hallazgo: Las autoridades de las márgenes de la Cuenca Ene Satipo, decidieron cerrar definitivamente los accesos vía terrestre y fluvial desde la Comunidad Nativa Cutiverini – Yoyato hasta el Centro Poblado Puerto Ene, también desde la Comunidad Nativa Shirotiari y Quebrada Tigri Mayo, advirtiendo que personas o movilidad que se detecte serán retenidas y devueltas a su lugar de origen.

Fuente: Red Social Facebook / MOD SATIPO

Resultado de la acción defensorial: El alcalde de la Municipalidad Distrital de Pangoa - Celso León Llallico, nos indicó que, a efectos de implementar la recomendación, coordinará con el Gerente de Pueblos Originarios -

Percy Valderrama Cristóbal de la Municipalidad Distrital de Pangoa, a fin de garantizar los derechos fundamentales de la población de la Cuenca Ene Satipo.

38. JUNÍN /Satipo /Río Negro

Hallazgo: Por publicación en Facebook, se tomó conocimiento que en el Centro Poblado Santa Rosa de Cashingari del distrito de Río Negro fue encontrada la señora de iniciales M.C.F. gravemente herida y el cadáver de su esposo de iniciales G.P.F.

Fuente: Red Social Facebook / MOD SATIPO

Resultado de la acción defensorial: Se sostuvo comunicación telefónica con la fiscal provincial a cargo de la investigación, Martha Baldeón Berrocal de la 2da Fiscalía Provincial Corporativa de Satipo, quien manifestó que el pasado de 18 de mayo del 2020 se constituyó con efectivos policiales de la Comisaría de Satipo al lugar de los hechos y realizaron las diligencias correspondientes. Asimismo, indicó que hoy 19.5.2020 se tiene programado acudir al Hospital Essalud de Río Negro, a efectos que la agraviada Maribel Casancho Flores rinda su manifestación.

Se le recordó realizar las diligencias con respeto de las medidas de salubridad correspondientes. También se sostuvo comunicación con el director del Hospital de Río Negro, Essalud, M.C. Javier del Campo Sánchez, quien manifestó que la agraviada presenta un diagnóstico de politraumatismo por lo que deberá ser hospitalizada a fin de que pueda recuperarse.

39. JUNÍN /Satipo /Río Tambo

Hallazgo: Por una publicación en el Facebook de la Central Asháninca de Río Ene, se tomó conocimiento que en la comunidad nativa Unión Puerto Asháninca, en el anexo Boca Saureni, un joven de iniciales S.O.F., luego de haber padecido de una tos seca fuerte y sensación de asfixia, falleció pocas horas después de haber sido llevado por sus familiares a la posta de Boca Saureni. Se advierte que los familiares del joven se trasladaron en el mes de abril a la ciudad de Mazamari para cobrar el dinero del programa Juntos. Debido a los síntomas que ha mostrado el joven y que sus familiares estuvieron en Mazamari, la Central Asháninca del Río Ene (CARE) considera que la muerte de joven pudo haber sido provocado por el COVID-19 y la profesional de Salud que se encuentra en la comunidad les señaló que no tienen herramientas para realizar un descarte del COVID-19 con el cadáver y que tampoco cuentan con pruebas para verificar si los otros familiares están contaminados con el virus.

Fuente: Red Social Facebook / MOD SATIPO

Resultado de la acción defensorial: Mediante una comunicación telefónica, el director de la Micro Red de Puerto Ocopa, C.D. César Hurtado Busso, manifestó que realizaron el desplazamiento de un equipo de epidemiología hacia la Comunidad Nativa de Unión Puerto Asháninca, quienes realizaron el descarte de COVID-19 a los familiares del fallecido de iniciales de S.O.F., las cuales dieron resultado "negativo". Esta diligencia se llevó a cabo en presencia de la fiscal y representante de la Central Asháninca del Río Ene - CARE, Yanet Velasco Centeno. Asimismo, el director de la Red de Salud Satipo informó que realizarán un segundo abastecimiento a los puestos de salud del distrito de Río Tambo con vacunas, medicinas, gasolina y equipo de protección personal para personal de salud.

40. LA LIBERTAD/Trujillo/Trujillo

Hallazgo: Ciudadana de nacionalidad venezolana solicita el ingreso de sus dos hijos en etapa escolar a la institución educativa N°81005- José Carlos Mariátegui, y poder tener acceso al sistema educativo peruano. Su proceso se vio interrumpido debido al estado de emergencia, y ahora los dos menores de edad ya no cuentan con vacantes disponibles en dicha institución.

Fuente: Línea telefónica / OD La Libertad



Resultado de la acción defensorial: A través del oficio N.º 0437-2020, se solicitó a la directora de la institución educativa N°81005- José Carlos Mariátegui, la siguiente información: las acciones realizadas para garantizar la accesibilidad del derecho a la educación de los niños y, el sustento normativo de los cobros que se habrían solicitado a los padres de familia para someter a los alumnos a la prueba de ubicación. Se espera obtener la información solicitada, se continúa con el seguimiento.

LIMA

41. LIMA /Cañete /Imperial

Hallazgo: Intervención ante la Municipalidad de Imperial para conocer las actividades de prevención que realiza ante la recomendación emitida por el Ministerio de Salud (alerta epidemiológica de Código N° AE-017-202) que eviten que los niños y niñas menores de 14 años salgan a la calle.

Fuente: De oficio. / OD LIMA SUR



Resultado de la acción defensorial: El funcionario informó que se ha procedido a realizar patrullaje integrado entre la municipalidad, PNP y Ejército a fin de que se cumplan las horas de inmovilización social por las noches. Se realizan operativos con el personal municipal a los mototaxis que circulan en el distrito. Por otro lado, se ha procedido con la desinfección de la posta de salud del asentamiento humano Josefina Ramos.

42. LIMA /LIMA /Ate

Hallazgo: Intervención ante la comuna de Ate para que adopte las medidas preventivas y persuasivas respecto al aumento de contagios según la alerta epidemiológica AE-017-2020.

Fuente: De oficio. / OD LIMA ESTE

Resultado de la acción defensorial: Se adoptaron las medidas preventivas y persuasivas para el cumplimiento de las recomendaciones emitidas en la Alerta Epidemiológica AE-017-2020, sensibilizando a los vecinos a través de comunicaciones en las páginas web y red social de la comuna.

43. LIMA /Lima /Pachacamac

Hallazgo: Seguimiento a las labores de resguardo policial en centros de abastos en el distrito de Pachacamac.

Fuente: Comunicación telefónica con la comisaría de Pachacamac y Manchay. / OD LIMA SUR

Resultado de la acción defensorial: En comunicación telefónica con las comisarías de Pachacamac y Manchay, se supo que se continúan realizando trabajos conjuntos con las Fuerzas Armadas y personal de la municipalidad en los mercados a fin de evitar la aglomeración de personas. Asimismo, indican que en la comisaría de Pachacamac se impusieron siete papeletas, así como también, en Manchay, seis. Del mismo modo, en Manchay personal de tránsito y PNP fiscalizan el transporte público en el cruce de las avenidas Víctor Malásquez y Miguel Grau en Manchay verificando que se cumplan los protocolos de salud y respeten el aforo. Estos operativos

también se realizan en entidades bancarias y parques principales del distrito. Del mismo modo, advierten sobre el incremento de ambulantes en el sector de José Gálvez y Manchay por lo que se recomendó a las comisarías advertir a los comerciantes sobre la medida de aislamiento social obligatorio y las medidas de salubridad.

44. LIMA /Lima /Pachacamac

Hallazgo: Doscientas familias del asentamiento humano Los Cedros en Manchay en Pachacamac viven en extrema pobreza y -la mayoría- no habrían recibido bono o canasta familiar. Cabe precisar que, se difundió el caso de dos familias con miembros que presentan discapacidad mental y motora. Las familias no perciben ingresos que les permita subsistir desde que se declaró la emergencia sanitaria por la propagación del COVID19.

Fuente: Primera Edición, América TV. / OD LIMA SUR

Resultado de la acción defensorial: En comunicación electrónica con Isabel Linares Barreto, gerente de Desarrollo humano y Promoción social de la Municipalidad distrital de Pachacamac, a quien se sugirió canalizar la ayuda correspondiente y -de ser posible- evaluar la asignación de presupuesto municipal para la compra de víveres a fin de atender a las familias que no alcanzaron ser beneficiarios de la canasta básica familiar. Asimismo, priorizar a la población vulnerable.

45. LIMA /Lima /San Juan de Miraflores

Hallazgo: Investigan a funcionarios municipales de San Juan de Miraflores por presuntos delitos durante emergencia sanitaria.

Fuente: Diario El Comercio. / OD LIMA SUR

Resultado de la acción defensorial: Se mantuvo comunicación con el Ministerio Público de Lima Sur y supo que el Fiscal participante en la diligencia realizada ayer, 18 de mayo, fue el doctor Richard Cirilo, fiscal de la Fiscalía Provincial Corporativa Especializada en delitos de Corrupción de funcionarios de Lima Sur (FPEDCF). Por su parte, el referido magistrado, informó que esta intervención se produjo como parte de una investigación fiscal que se realiza sobre presuntas irregularidades en la adquisición y distribución de víveres durante la emergencia por el COVID19. Esta investigación todavía se encuentra en etapa preliminar, por lo que principalmente se busca el acopio de evidencias acerca de las infracciones posiblemente sucedidas. Se sugirió al fiscal continuar la investigación con la mayor rapidez y eficacia posibles para el esclarecimiento de esta denuncia y su posible judicialización a fin que se impongan las sanciones penales correspondientes a los posibles autores de los delitos cometidos.

46. LIMA /LIMA /Santa Anita

Hallazgo: Ciudadana de iniciales H.F., solicita intervención debido a la falta de respuesta por parte de la Dirección de Redes Integradas de Salud (Diris) Lima Este, para el recojo del cadáver de su padre (de iniciales D.V.F.M., 65 años) quien falleció en su domicilio a causa de COVID19.

Fuente: Comunicación virtual via WhatsApp. / OD LIMA ESTE

Resultado de la acción defensorial: La comisaría de Santa Anita, ha comunicado al Ministerio Público y a la autoridad sanitaria, así como que el manejo del cadáver por parte de la Dirección de Redes Integradas de Salud (DIRIS) Lima Este se realice dentro del plazo señalado en la directiva sanitaria del Minsa referido a ello. La Dirección de Redes Integradas de Salud (DIRIS) Lima Centro recogió el cadáver.

47. LIMA /Lima /Villa El Salvador

Hallazgo: Cumplimiento de la Norma Técnica de Salud N°144-MINSA/2018/DIGESA: "Gestión integral y manejo de residuos sólidos en establecimientos de salud, servicios médicos de apoyo y centros de investigación" en los Hospitales de la Solidaridad.

Fuente: Comunicación de funcionaria a teléfono móvil institucional. / OD LIMA SUR

Resultado de la acción defensorial: El 19 de mayo se envió comunicación electrónica al gerente general y al gerente de Gestión de riesgos del Sistema Metropolitano de Salud y se recomendó: a) disponer el estricto cumplimiento de la Norma Técnica de Salud N°144-MINSA/2018/DIGESA: "Gestión integral y manejo de residuos sólidos en establecimientos de salud, servicios médicos de apoyo y centros de investigación" en los hospitales bajo su dirección, particularmente en el ubicado en el distrito de Villa El Salvador; b) reforzar las acciones de sensibilización al personal de salud y otros involucrados, respecto al adecuado manejo de los residuos generados en los hospitales de la Solidaridad; c) garantizar las condiciones establecidas para cada una de las etapas de manejo de los residuos generados (acondicionamiento, segregación, almacenamiento primario e intermedio, recolección y transporte interno, almacenamiento central o final, recolección y transporte externo y disposición final). Para tal efecto, priorizar una adecuada segregación de los residuos generados, clasificando y separando los residuos comunes de los biocontaminados, en particular de los provenientes de la atención a pacientes presuntamente afectados por el COVID19, a fin de prevenir riesgos a la salud en los procedimientos de almacenamiento, recolección, transporte y disposición final; d) garantizar las condiciones de seguridad y salud en el trabajo del personal encargado de cada una de las etapas de la limpieza y manejo de los residuos sólidos en los Hospitales de la Solidaridad. De manera especial, dotar a dicho personal de los equipos de protección. A la espera de atención de la recomendación.

48. LIMA /Lima /Villa El Salvador

Hallazgo: Intervención ante la Diris Lima Sur para solicitar la toma de muestra de descarte de COVID19 de la ciudadana de iniciales L.L.M.G., quien presentaría sintomatología agravada.

Fuente: Licenciada Rocío Crespo, jefa de Brigada de la Diris Lima Sur. / OD LIMA SUR

Resultado de la acción defensorial: Se sostuvo comunicación con la funcionaria a quien se le trasladó el caso de la ciudadana quien habría efectuado su registro desde el 11 de mayo y, hasta la fecha, no se ha efectuado la toma de muestra. Al respecto, la funcionaria precisó que se coordinará con el equipo de respuesta rápida a fin de que se efectúe una visita al domicilio de la ciudadana. Se recomendó priorizar -dentro de su cronograma- la toma de muestra de la ciudadana. A la espera de atención de la recomendación.

49. LIMA /Lima /Villa El Salvador.

Hallazgo: Supervisamos la actuación de la Fiscalía especializada contra la violencia hacia mujer de Villa El Salvador en la atención de dos casos de violencia sexual contra una niña de iniciales A.M.G.R (de 4 años de edad) y una adolescente de iniciales M.M.M.S (de 13 años de edad), ambas agredidas por sus familiares.

Fuente: De oficio. / OD LIMA SUR

Resultado de la acción defensorial: Se sostuvo comunicación con la doctora Helga Ortega, fiscal provincial de la Fiscalía especializada contra la violencia hacia la mujer de Villa El Salvador, a quien se le solicitó información sobre las acciones dispuestas por su despacho; asimismo; se recomendó implementar las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1470, el cual establece medidas para garantizar la atención y protección de las víctimas de violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar durante la emergencia sanitaria por COVID19. En ese sentido, la funcionaria indicó que remitirá un informe a la brevedad. Se supervisó la actuación del Ministerio Público ante denuncias por violencia sexual en agravio de niñas, niños y adolescente en el marco del estado de emergencia sanitaria por el Covid 19.

50. LIMA /Lima /Villa El Salvador.

Hallazgo: Intervención ante el Hospital Udarico Rocca para conocer la capacidad de atención en el marco de la emergencia sanitaria debido a las constantes quejas de los usuarios por falta de atención médica.

Fuente: Doctor César Romero Osorio, director del Hospital Udarico Rocca / OD LIMA SUR

Resultado de la acción defensorial: Se sostuvo comunicación con el funcionario para poner su conocimiento las quejas que vienen presentando de manera reiterada los usuarios respecto a la demora en la atención y la falta

de capacidad operativa del servicio de emergencias. Al respecto, precisó que desde la declaración de la emergencia más de 50 profesionales de la salud se acogieron a la licencia con goce de haber lo que generó problemas al momento de elaborar la programación asistencial; sin embargo se han venido desarrollando estrategias para atender la demanda como la atención diferenciada a pacientes respiratorios y no respiratorios, ampliación de número de camas de 13 a 30 en el área de hospitalización y se han entregado, de manera continua, equipos de protección al personal. Sobre ello, se han realizado coordinaciones con la Red prestacional Rebagliati para el abastecimiento continuo de los equipos de protección. No obstante, refiere que al haber ingresado a la fase 4 de la pandemia -lo que implicará que la demanda aumente significativamente- se viene ampliando la oferta en 50 camas de hospitalización para lo cual se han efectuado los requerimientos de recursos humanos a fin de contar con profesionales necesarios para la atención idónea de los pacientes. Finalmente, agregó que dentro de las limitaciones de recursos la continuidad de la atención y la seguridad para el personal de salud está garantizada. Se recomendó impulsar los procesos de contratación de personal y equipos hospitalarios, así como mantener la coordinación con la Red Rebagliati para el abastecimiento permanente de equipos de protección para el personal a fin de evitar un posible contagio, mientras se impulsan dichas gestiones evaluar la reorganización del personal de emergencias

51. LIMA /Lima /Villa María del Triunfo

Hallazgo: Encierran a inquilino extranjero para forzar su desalojo en plena emergencia sanitaria.

Fuente: Ciudadano de iniciales B.V.L. /OD LIMA SUR

Resultado de la acción defensorial: Ciudadano de nacionalidad venezolana, quien habita un inmueble ubicado en el sector de José Gálvez (distrito de Villa María del Triunfo), fue encerrado por la arrendataria debido a que no puede pagar el alquiler por no contar con trabajo. Esta situación le impidió acudir a la comisaría para denunciar la privación de su libertad. Por tal motivo, se mantuvo comunicación comisario de José Gálvez, Mayor PNP Arredondo Ramos, quien se comprometió acudir al domicilio del afectado para verificar lo denunciado, así como eventualmente, restablecer su libertad. Además, recomendó remitir esta ocurrencia al Departamento de Investigación Criminal de Villa María del Triunfo. A la espera de atención de la recomendación.

52. LIMA /Lima /Villa María del Triunfo

Hallazgo: Intervención ante la Municipalidad de Villa María del Triunfo para la atención de los vecinos que residen en el Cerro Centinela y reclaman ayuda alimentaria.

Fuente: Oswaldo Osorio, gerente de Desarrollo social de la Municipalidad de Villa María del Triunfo. /OD LIMA SUR

Resultado de la acción defensorial: Se sostuvo comunicación con el funcionario quien indica que se han llevado canastas y pollos que fueron donados, pero en estos momentos no hay donaciones privadas; además, indicó que los programas sociales como Vaso de leche se siguen prestando. Asimismo, señaló que se realizan gestiones para solicitar mayor presupuesto porque existen problemas en recaudación de recursos y personal en descanso que dificultan la ayuda de entrega de canastas con recursos propios. Se recomendó al funcionario que más allá de las dificultades se impulsen las acciones administrativas para la obtención de mayores recursos del gobierno nacional y pueda repartir más canastas. Se sugiere a la Municipalidad de Villa María del Triunfo coordinar con Cáritas de la Diócesis de Lurín - Lima Sur para poder atender las demandas de donaciones de los sectores más vulnerables.

LORETO

53. LORETO /Maynas /Belén

Hallazgo: Se tomó conocimiento de los reclamos de la ciudadanía por el cierre de mercados y la autorización de la Municipalidad Distrital de Belén para utilizar el frontis de las viviendas para la venta de productos de primera necesidad, causando aglomeración de personas en las veredas; además, de promover la venta ambulatoria. Estas acciones generan la propagación del COVID-19.

Fuente: Medios de comunicación local / OD LORETO



Resultado de la acción defensorial: La Adjuntía de Medio Ambiente, Servicios Públicos y Pueblos Indígenas, remitirá a la Municipalidad Distrital de Belén, la Serie Informes Especiales N.º 010-2020-DP, que contiene las recomendaciones para implementar las condiciones de salubridad en mercados de abastos, supermercados y bodegas para prevenir el COVID-19. El alcalde de la Municipalidad Distrital de Belén se comprometió a implementar mercados itinerantes en el distrito y coordinar con la Policía Nacional y las Fuerzas Armadas para realizar acciones de control y fiscalización de manera permanente para evitar el comercio ambulatorio.

54. LORETO /Maynas /Iquitos

Hallazgo: La recurrente manifiesta que la Municipalidad Provincial de Maynas demolió los puestos de madera, plásticos y calaminas que funcionaban en el ex Mercado de Palcazu, desalojando a los vendedores de alimentos de primera necesidad; sin brindar alguna alternativa a los/as comerciantes, por el contrario, se promueve la venta informal sin mayor control en las calles de la provincia.

Fuente: Recurrente / OD LORETO

Resultado de la acción defensorial: La Adjuntía de Medio Ambiente, Servicios Públicos y Pueblos Indígenas, remitirá a la Municipalidad Distrital de Belén, la Serie Informes Especiales N.º 010-2020-DP, que contiene las recomendaciones para implementar las condiciones de salubridad en mercados de abastos, supermercados y bodegas para prevenir el COVID-19. El alcalde de la Municipalidad Distrital de Belén se comprometió a implementar mercados itinerantes en el distrito y coordinar con la Policía Nacional y las Fuerzas Armadas para realizar acciones de control y fiscalización de manera permanente para evitar el comercio ambulatorio.

55. LORETO /Maynas /Iquitos

Hallazgo: La representante del Instituto Nacional de Defensa Civil –INDECI– Loreto, Ana Ríos Martínez, informó que a la fecha el Grupo de Trabajo denominado “Te Cuido Perú”, aprobado en el Decreto Supremo N° 068-2020-PCM, no logra repartir el kit de alimentos destinados a las familias de los/as infectados/as con COVID-19, con síntomas leves o asintomáticos, debido a que la plataforma digital encargada de la geolocalización de las personas y su entorno directo afectado por el COVID -19, contiene direcciones inexactas en la región Loreto, lo que imposibilita hacer a entrega de los alimentos.

Fuente: De oficio / OD LORETO

Resultado de la acción defensorial: El Comando Operacional de la Amazonía viene coordinando con la Dirección Regional de Salud de Loreto con el fin de actualizar la ubicación domiciliaria de las familias de pacientes COVID-19, de síntomas leves o asintomáticos, y proporcionar data exacta al Instituto Nacional de Defensa Civil –INDECI– para proveer de víveres a las familias aisladas en sus domicilios por un periodo de 15 días.

MADRE DE DIOS

56. MADRE DE DIOS /Tambopata /Tambopata

Hallazgo: Se recibió comunicación telefónica de una ciudadana señalando que en el Asentamiento Humano Los Canatares de la Joya, había un grupo de personas reuniéndose, por ello a las 09:00 llamó al 105, sin embargo luego de una hora aún no se apersonaba el personal policial al lugar de la reunión.

Fuente: Ciudadana R.M. P. / OD MADRE DE DIOS

Resultado de la acción defensorial: El General PNP Marco Lara Vergara dispuso la inmediata atención a la queja de la ciudadana. Siendo confirmado por la ciudadana quien nos informó que personal policial ya llegó al referido Asentamiento Humano.



57. MADRE DE DIOS /Tambopata /Tambopata

Hallazgo: Se tomó conocimiento de que una ciudadana infectada por el COVID-19 no recibe apoyo con alimentos de parte de INDECI que está a cargo del programa Te Cuido.

Fuente: Ciudadana de iniciales R.C.C. / OD MADRE DE DIOS

Resultado de la acción defensorial: La señora Flor Astocaza Chávez, encargada del INDECI acogió la recomendación y el día 20/05/2020 hará la entrega de alimentos a la ciudadana de iniciales R.C.C. Se hará el seguimiento correspondiente.

MOQUEGUA

58. MOQUEGUA /General Sánchez Cerro /Omate

Hallazgo: En virtud a la ampliación del estado de emergencia decretado por el Gobierno Central se ha realizado la supervisión a la Sub Prefectura de la Provincia de General Sánchez Cerro a fin de verificar cuantas solicitudes de garantías personales han sido recepcionadas en el mes de mayo así como que acciones viene realizando en virtud del estado de emergencia

Fuente: De oficio/Sub Prefecta de la Provincia de General Sánchez Cerro / OD MOQUEGUA

Resultado de la acción defensorial: Se logró verificar el cumplimiento de sus funciones de la Sub Prefectura de la Provincia de General Sánchez Cerro. Se nos remito la información respecto a las solicitudes de garantías personales atendidas así como las acciones que viene realizando la Sub Prefectura con los representantes de los programas sociales



59. MOQUEGUA /Ilo /Ilo

Hallazgo: En virtud a la ampliación del estado de emergencia se ha realizado la supervisión a la Sub Prefectura de la Provincia de Ilo a fin de verificar cuantas solicitudes de garantías personales se han recepcionado y que acciones viene realizando como Sub Prefecta en la ampliación del estado de Emergencia

Fuente: De Oficio/Sub Prefecta de la Provincia de Ilo / OD MOQUEGUA

Resultado de la acción defensorial: Se nos remitió la información sobre las solicitudes de garantías personales atendidas, así como de las acciones que viene realizando como Sub Prefecta de la provincia de Ilo

PASCO

60. PASCO /Pasco /Chaupimarca

Hallazgo: Los ciudadanos que se encuentran cumpliendo cuarentena en los hospedajes brindados por el Gobierno Regional de Pasco, manifestaron disconformidad por la alimentación proporcionada. Una de las personas que se encontraba guardando cuarentena, fue referida al Hospital Regional Daniel Alcides Carrión por presentar problemas de salud.

Fuente: Programa Buenas y malas noticias / OD PASCO

Resultado de la acción defensorial: Luego de la intervención realizada, Fredy Díaz, Responsable de los traslados humanitarios del Gobierno Regional de Pasco, indicó que debido a lo sucedido, contratarán a nuevo concesionario de alimentos, con la finalidad, de evitar inconvenientes similares.



61. PASCO /Pasco /Yanacancha

Hallazgo: Se tomó conocimiento que dos menores de edad, de la Aldea Infantil San Nicolás, se escaparon el 17-05-20, y fueron encontradas al día siguiente 18-05-20.

Fuente: Medios de comunicación / OD PASCO

Resultado de la acción defensorial: Luego de la intervención realizada, Rosa Astuvilca Mateo, Directora de la Aldea San Nicolás, indicó que las menores habían sido evaluadas por medicina legal (disposición dada por el Ministerio Público). Asimismo, ambas menores de edad pasaron la prueba de descarte por Covid-19, y se recomendó que puedan ser ubicadas en un ambiente separado para evitar algún contagio posible.

PIURA

62. PIURA /Piura /26 de Octubre

Hallazgo: El ciudadano informó que su padre, interno del Penal de Río Seco, se encuentra internado en el Hospital Santa Rosa. Sin embargo, han pasado más de tres días y no se les brindaría información sobre el estado de salud de su padre.

Fuente: Ciudadano con iniciales D.R.C. / OD PIURA

Resultado de la acción defensorial: Se realizaron coordinaciones con el Director del Hospital Santa Rosa, con la finalidad de solicitarle información sobre el sistema implementado en el Hospital Covid 19 Santa Rosa, para proveer información de la salud de los pacientes a sus familiares, que esperan en la parte exterior del hospital. El caso se encuentra a la espera de la respuesta del Director del Hospital Santa Rosa.



63. PIURA /Piura /Castilla

Hallazgo: La ciudadana informó que el abogado de su familiar se encuentra en las afueras del Penal de Río Seco a fin de presentar un escrito; pero no habría quien se lo pueda recibir, al no haberse instalado un área de Mesa de partes en este recinto penitenciario.

Fuente: Ciudadana de iniciales V.B.M. / OD PIURA

Resultado de la acción defensorial: Se viene coordinando con el Director del Penal de Río Seco al habersele recomendando la instalación de un área que cumpla la función de Mesa de partes.

64. PIURA /Piura /Veintiséis de Octubre

Hallazgo: La ciudadana informó que su abuelo de iniciales O.B.H (74 años), interno del Penal de Río Seco, quien se encuentra en el Hospital Santa Rosa, no lo estarían aseando, ni le cambiarían pañales, ni lo llevan al baño por no tener vigilancia policial.

Fuente: Ciudadana con iniciales L.B.A. / OD PIURA

Resultado de la acción defensorial: Se coordinó con el Director del Hospital Santa Rosa y el Director del Penal de Río Seco a fin de solicitar información sobre la atención que se le brinda al interno de iniciales O.B.H (74 años). El caso se encuentra en trámite a la espera de la respuesta de las autoridades.

65. PIURA /Piura /Piura

Hallazgo: El Director de la Red Asistencial de Essalud de Piura nos traslada su preocupación respecto al expendio de oxígeno medicinal, el mismo que debe contar con autorización. Sin embargo, en algunos puntos de la ciudad de Piura se estaría comercializando el oxígeno medicinal sin la autorización del sector salud.

Fuente: De oficio / OD PIURA

Resultado de la acción defensorial: Se realizaron coordinaciones virtuales con el Director Regional de Salud para informarle el riesgo en la salud que podría existir si las empresas que vienen comercializando el oxígeno medicinal no tienen la autorización pertinente. El caso se encuentra a la espera de la respuesta de la DIRESA-PIURA.

66. PIURA /Piura /Piura

Hallazgo: Mediante comunicación virtual el Dr. Carlos Arcaya, Coordinador Regional del CEM Piura, informó que en el Centro de Rehabilitación Vida Nueva en Cristo, el ciudadano de iniciales A.L.M.S., estaría presentando síntomas de COVID 19; tiene SIS activo, pero por descoordinaciones entre el Hospital Santa Rosa MINSA y Hospital Jorge Reátegui Delgado de ESSALUD, no podría ser atendido en el hospital de ESSALUD.

Fuente: De oficio / OD PIURA

Resultado de la acción defensorial: Se realizaron coordinaciones con el Director del Hospital Santa Rosa, Directora del Hospital Jorge Reátegui Delgado y con el Director Regional de Salud a fin de garantizar que se atienda al ciudadano. Finalmente, el ciudadano fue atendido en el Hospital Santa Rosa.

PUNO

67. PUNO /Azángaro /Azángaro

Hallazgo: Incremento de casos por COVID-19 en mercados, deja entrever que la situación de la salud de las personas corre un grave riesgo ante un inminente contagio masivo por esta enfermedad, más aún, si muchos de ellos concurren a estos lugares sin cumplir con el distanciamiento social.

Fuente: De oficio / MOD JULIACA

Resultado de la acción defensorial: Se cursó un oficio al señor Flavio Jesús Mamani Hanco, alcalde de la Municipalidad Provincial de Azángaro, recomendándole garantizar que los centros de abastos cumplan con las medidas para evitar la propagación del COVID-19 e intensificar acciones de supervisión y fiscalización en coordinación con la Policía Nacional del Perú y las Fuerzas Armadas. Asimismo, se recomendó capacitar a los comerciantes en el manejo de los residuos sólidos generados al interior de sus negocios, y realizar pruebas de descarte del COVID-19 de manera periódica a los comerciantes de los centros de abastos. El señor Aresio Castillo Mamani, Gerente de la Municipalidad Provincial de Azángaro, señala que acogerá nuestras recomendaciones y adoptará las medidas necesarias. Del mismo se hará seguimiento.



SAN MARTÍN

68. SAN MARTÍN /Lamas /Alonso de Alvarado

Hallazgo: El recurrente refiere que ingresó al albergue del Instituto Peruano del Deporte –IPD– de la ciudad de Moyobamba el día sábado; sin embargo, al día siguiente a las 16:00 horas le informaron, a él y a siete persona más, que no hay comida; además, les manifestaron que deben retornar a sus lugares de residencia habitual con sus autoridades, para tal efecto deben firmar una declaración jurada. El personal del Gobierno Regional de San Martín que trasladaba al recurrente y a un compañero –siendo las 22:00 horas– los dejó en San Juan de Pacayzapa a la entrada del distrito de Alonso de Alvarado, afirmando que el alcalde distrital se encargaría de recibirlos y ubicarlos en un albergue, al no encontrar a ninguna autoridad, llamaron a un coordinador del Gobierno Regional de San Martín, quien les señaló que el día de mañana evaluarán su caso; al mismo tiempo, las rondas campesinas no permitieron su ingreso al distrito, a pesar de la hora y del frío.



Fuente: Recurrente / OD SAN MARTÍN

Resultado de la acción defensorial: Se trasladó el caso a la gerenta de Desarrollo Social del Gobierno Regional de San Martín y se le manifestó nuestra preocupación por la falta de información sobre la situación de los ciudadanos; sin embargo, no se obtuvo respuesta. Se sostuvo comunicación con el Secretario Técnico del Comité de Seguridad Ciudadana del Gobierno Regional, a quien se solicitó su intervención ante la Gerencia con el fin de conocer si se coordinó con el alcalde distrital de Alonso Alvarado respecto al traslado y albergue de los ciudadanos, quien afirmó que se coordinó con dicha autoridad.

El alcalde del distrito de Alonso de Alvarado Roque, señaló que el personal del Gobierno Regional de San Martín no le comunicó sobre el retorno de los ciudadanos al distrito; no obstante, las rondas campesinas que están en la garita de control de ingreso a la ciudad fueron quienes le alertaron del caso. Al respecto, coordinó con salud, seguridad ciudadana y la Policía Nacional para que el día de mañana vayan a recogerlos, considerando la hora avanzada, manifestó su preocupación porque estas personas vienen sin descarte y su centro de salud no cuenta con medios para hacerlo no puede ponerlos junto a los 13 albergados que tiene en la actualidad. Lamenta que el Gobierno Regional de San Martín no haya coordinado en esta oportunidad. Se sugirió que solicite que se habilite al centro de salud de pruebas rápidas; asimismo, se solicitó que coordine para que los jóvenes puedan permanecer en un lugar seguro en tanto son trasladados, comprometiéndose a gestionar comida y ropa de cama. Al día siguiente, los jóvenes confirmaron que ya fueron trasladados hasta Alonso de Alvarado Roque

69. SAN MARTÍN /Lamas /Pamashto

Hallazgo: Se tomó conocimiento de un caso de violencia física contra una mujer por parte de su conviviente, los hechos habrían ocurrido el 16 de mayo en el distrito de Pamashto, provincia de Lamas.

Fuente: Recurrente / MOD TARAPOTO

Resultado de la acción defensorial: Las instituciones involucradas se comprometieron a cumplir con lo dispuesto en el D.L. N° 1470 que regula las medidas para garantizar la atención y protección de las víctimas de violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar durante la emergencia sanitaria declarada por el COVID-19.

70. SAN MARTÍN /Moyobamba /Moyobamba

Hallazgo: Se tomó conocimiento que 5 mujeres y 2 hombres que retornaron de la ciudad de Lima a las 10:00 horas, se presentaron a las autoridades de Moyobamba para realizar su cuarentena, el alcalde provincial les

solicitó que esperen en el Instituto Peruano de Deporte –IPD–; no obstante, desde las 18:15 horas nadie les brinda información ni alimentos, la ciudad se encuentra en tiempo de friaje, por lo que solicita apoyo.

Fuente: Recurrente / OD SAN MARTÍN

Resultado de la acción defensorial: Se solicitó información a la gerenta de Desarrollo Social del Gobierno Regional de San Martín, respecto a las coordinaciones que se sostuvieron con el alcalde provincial sobre el albergue para los caminantes; sin embargo, no se obtuvo respuesta.

De otro lado, se entabló comunicación con el alcalde provincial, quien señaló que coordinó –durante las primeras horas– con la Gerencia de Desarrollo Social del Gobierno Regional, quienes se comprometieron a albergar a las personas que retornaron de la ciudad de Lima.

Se sugirió comunicarse con la gerenta de Desarrollo Social para informarle lo ocurrido y asegurar el ingreso de las siete personas al albergue. Uno de los caminantes confirmó que les brindaron comida, pero el coordinador del albergue no les brinda mayor información de su estadía, tienen temor de contagiarse, no hay una debida organización.

Finalmente, se le manifestó nuestra preocupación a la gerenta de Desarrollo Social del Gobierno Regional de San Martín reiterando la recomendación de adoptar medidas correctivas para mejorar la coordinación con las autoridades, así como realizar pruebas de descarte a los jóvenes que acaban de retornar de Lima, disponer que el coordinador del albergue ubique un lugar para descansar a los jóvenes. No obstante, no se obtuvo respuesta.

71. SAN MARTÍN /Moyobamba /Moyobamba

Hallazgo: Se tomó conocimiento de la denuncia de un grupo de ciudadanos que se encuentran en el albergue acondicionado en la institución educativa Amae de la ciudad de Moyobamba. Denuncian la entrega de alimentos en mal estado de conservación por parte del Gobierno Regional de San Martín.

Fuente: Redes sociales / OD SAN MARTÍN

Resultado de la acción defensorial: En proceso. Se reiteró la recomendación a la gerenta de Desarrollo Social del Gobierno Regional, respecto a supervisar el servicio que brinda el proveedor de alimentos, así como coordinar con los responsables de los albergues con el fin de verificar la entrega y la calidad de los mismos; asimismo, se solicitó que informe de las medidas adoptadas al respecto.

72. SAN MARTÍN /Moyobamba /Moyobamba

Hallazgo: Se tomó conocimiento que el Juez Penal de Moyobamba dispuso el internamiento –en el establecimiento penitenciario de Moyobamba– de dos personas (que dieron positivo al COVID-19), por agredir y escupir a efectivos de la Policía Nacional durante una intervención en el albergue La Cueva de Juan. Esta situación pondría en riesgo a 828 hombres y 30 mujeres privados de su libertad (incluyendo a algunos que viven con VIH y TB). Cabe precisar que el establecimiento penitenciario aún no ha reportado casos de COVID-19.

Fuente: Recurrente / OD SAN MARTÍN

Resultado de la acción defensorial: Se sugirió al jefe de seguridad del Establecimiento Penitenciario de Moyobamba, informar mediante oficio al Juzgado Penal sobre la población vulnerable(número de mujeres, casos de TB, VIH, entre otras), así como las limitaciones que se tienen para recibir a un detenido con COVID-19.

Se entabló comunicación con el Juez Penal a quien se le manifestó nuestra preocupación ante la falta de condiciones para trasladar a un detenido con COVID -19, considerando a la población vulnerable. Se sugirió evaluar la situación y coordinar con el Gobierno Regional de San Martín con el fin de acondicionar una zona de aislamiento con custodia para evitar posible fuga. Comprometiéndose a evaluarlo, previo informe del establecimiento penitenciario.

Finalmente, se estableció comunicación con el jefe de seguridad, quien afirmó que se está coordinando con el Gobierno Regional de San Martín para la ubicación de un lugar seguro para que el detenido guarde cuarentena. Se está gestionando un albergue para que el detenido guarde cuarentena, bajo custodia.

73. SAN MARTÍN /Moyobamba /Moyobamba

Hallazgo: Se tomó conocimiento que en el Hospital de Moyobamba no habrían camas en la Unidad de Cuidados Intensivos –UCI– COVID-19. Al respecto, de las tres camas destinadas para pacientes COVID, solo estaría funcionando un, debido a que los equipos biomédicos presentarían problemas para su funcionamiento (falta de sensores). En este sentido se requiere intervención.

Fuente: De oficio / OD SAN MARTÍN

Resultado de la acción defensorial: Se solicitó información a la responsable de la Superintendencia Nacional de Salud –SUSALUD– Moyobamba, quien señaló que solo se encuentra operativa una cama en el Hospital de Moyobamba, de requerir más se coordinaría con representantes de las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPRESS) para el traslado de los pacientes, a manera de intercambio prestacional. Agregó que está en proceso de implementación las dos camas restantes y el mantenimiento de los equipos biomédicos que se encuentra a cargo del Proyecto Especial Alto Mayo (PEAM).

Se solicitó información al gerente General del PEAM, quien señala que los sensores para implementar los equipos biomédicos se encuentran en proceso de compra, que el día miércoles tendría una reunión con el director del Hospital con la finalidad de hacer entrega formal de la Unidad de Cuidados Intensivos –UCI–; asimismo, precisó que la falta de sensores no implica que los ventiladores no funcionen, solo se trata de mantenimiento. Se recomendó coordinar entre entidades con la finalidad de hacer la entrega formal de la UCI, incluyendo todos los equipos biomédicos en perfecto funcionamiento; además, se solicitó cumplir de forma eficiente y oportuna con el mantenimiento preventivo de los equipos biomédicos de la UCI. En proceso. Se recomendó al gerente general del Proyecto Especial Alto Mayo coordinar entre entidades con la finalidad de hacer la entrega formal de la UCI, incluyendo todos los equipos biomédicos en perfecto funcionamiento; además, se solicitó cumplir de forma eficiente y oportuna con el mantenimiento preventivo de los equipos biomédicos de la UCI.

74. SAN MARTÍN /Rioja /Rioja

Hallazgo: La recurrente –directiva de la Institución Educativa N.º 00554 y presidenta de la Asociación de Directores y Subdirectores de las Instituciones Educativas Públicas de la provincia de Rioja– manifiesta que en el marco del estado de emergencia, el cronograma contenido en el protocolo para la distribución de los kits de cuadernos de trabajo a los estudiantes de instituciones educativas públicas de educación básica y programas no escolarizados ciclo II – Región San Martín, no se ajustaría a la realidad de muchas instituciones educativas que cuentan con un número alto de estudiantes, asimismo, presentan ciertas dificultades como la adquisición de materiales de protección y limpieza.

Fuente: Recurrente / OD SAN MARTÍN

Resultado de la acción defensorial: En proceso. Se entabló comunicación con el director Regional de Educación de San Martín, quien informó que los plazos fueron optados por una decisión de equipo y que todas aquellas problemáticas de las instituciones educativas pueden ser atendidas. Se recomendó: evaluar el pedido de la recurrente y atender las necesidades de las instituciones educativas para cumplir con las disposiciones de entrega del material educativo.

75. SAN MARTÍN /San Martín /Tarapoto

Hallazgo: El recurrente manifestó que su padre falleció a causa de COVID-19 en el Hospital II Tarapoto Minsa; sin embargo, no recibe información sobre el procedimiento a seguir para la inhumación del cadáver y sobre la liquidación del gasto generado, agregó que su familia tiene un convenio con un camposanto privado.

Fuente: Recurrente / MOD TARAPOTO

Resultado de la acción defensorial: La responsable de la Plataforma de Atención al Usuario indicó que reportaron el caso y brindarán la informando necesaria al ciudadano, acción que fue confirmada por el recurrente.

TACNA

76. TACNA /Tacna /Tacna

Hallazgo: Se comunicó telefónicamente la Sra. Deysi Hinojosa Ramos con DNI N°00481657 (enfermera del Puesto de Salud 5 de Noviembre) del Distrito Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa del programa Adulto Mayor, quien informó que la Sra. C.R.O.A., de 65 años de edad, con hipertensión arterial y desnutrición, quien acude al Puesto de Salud 5 de noviembre pero no se apersona hasta la fecha a pesar que el personal ha tratado de hacer contacto al celular pero no contesta y también a través del SAMU, el personal del centro de salud cree que es probable que haya fallecido.

Fuente: Llamada telefónica / OD TACNA



Resultado de la acción defensorial: El Gerente del Centro de Salud Augusto B. Leguía, acogió nuestra recomendación y personal de salud se apersonó al domicilio de La Sra. Carmen Rosa Arota Arocutipa, donde efectuaron una evaluación médica verificando que se encontraba en buen estado, pero la Sra. Carmen Rosa Arota Arocutipa refirió que no se apersonó al Puesto de Salud 5 de Noviembre porque viene acudiendo al Hospital Hipólito Unanue de Tacna donde recibe diariamente sus medicamentos.

77. TACNA /Tacna /Tacna

Hallazgo: A través de correo electrónico institucional, la Sra. E.S.C.N. informó que se encuentra con asma bronquial, es madre soltera y tiene cuatro hijos de 16, 06, 04 años de edad y un recién nacido, no cuenta con recursos económicos, había sido considerada para recibir el bono de S/380.00 soles pero no cobró porque no figuraba el día de cobro, el turno y el lugar del abono. Días después, la recurrente volvió a solicitar información al link del MIDIS, y no se encontraba en el patrón de beneficiarios

Fuente: Correo electrónico / OD TACNA

Resultado de la acción defensorial: La coordinadora del MIDIS Tacna acogió nuestra recomendación y nos solicitó datos de la recurrente, como su número de documento de identidad, fecha de emisión, su teléfono y copia de los comunicados donde fue informada que había sido considerada. Asimismo, nos precisó que el MIDIS aún no ha cerrado el padrón, el cual está siendo actualizado y que se informará a la recurrente dentro de diez días a más, el tiempo de respuesta se encuentra supeditado a la carga de casos que se vienen reportando al MIDIS.

UCAYALI

78. UCAYALI /Coronel Portillo /Yarinacocha

Hallazgo: Se tomó conocimiento que un niño con discapacidad dio positivo al COVID-19, además sufre de bronquiectasia y, desde hace días, espera ser atendido por el Programa de atención domiciliaria –Padomi– de EsSalud, se terminaron sus medicamentos empeorando su estado de salud. El día de hoy, ingresó por el servicio de emergencia al Hospital EsSalud, se agrava su situación debido a que sus padres dieron positivo al COVID-19. Necesita con urgencia oxígeno.

Fuente: Comunicación a través de las redes sociales de la Agencia de Noticias Pucallpa: <https://www.facebook.com/320273911424218/posts/2940330926085157/> / OD UCAYALI



Resultado de la acción defensorial: Hoy, a primeras horas, el equipo del Programa de Atención Domiciliaria –Padomi– Covid-19 brindó tratamiento al niño JGC (11) y llevaron al Hospital de EsSalud al niño JGC (14) para practicarle una prueba de descarte de COVID-19, el resultado de la madre de los menores salió negativo, al padre se le aplicará una prueba rápida, el tratamiento lo recibirán en su domicilio. Además, la subgerenta de Bienestar Social mostró su disposición para brindar apoyo con víveres de primera necesidad a la familia.